

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXII</b>	Salta, 24 de diciembre de 1980	Correos Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
EDICION DE 22 PAGINAS			<b>CUENTA Nº 21</b>
APARECE LOS DIAS HABLES			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314</b>

**Nº 11.135**

Tirada de 700 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A MÜLLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 589

Salta, 2 de setiembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 20.000,—	
De ½ página hasta (1) una página	\$ 40.000	
Más un adicional en concepto de prueba de	\$ 30.000	

## II - SUSCRIPCIONES

## Ejemplares sueltos

		Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
a) Anual	\$ 100.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta	
b) Semestral	\$ 65.000,—	un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 1792 del 16-12-80	— Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura .....	5041
M. de Economía Nº 1793 del 16-12-80	— Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura .....	5041
M. de Economía Nº 1794 del 16-12-80	— Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura .....	5041
M. de Economía Nº 1795 del 16-12-80	— Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura .....	5041
<b>RESOLUCIONES SINTETIZADAS</b>		
M. de B. Social Nº 1337-D del 17-12-80	— Hacer lugar al recurso interpuesto por el Dr. Daniel Dalmacio Massafra .....	5042
M. de B. Social Nº 1347-D del 17-12-80	— Dejar sin efecto la resolución Nº 1015-D ...	5042
M. de Gobierno Nº 1322-D del 11-12-80	— Aprobar la disposición Nº 3/79 dictada por la Dirección de Administración de la Dirección General de Enseñanza .....	5042
M. de Economía Nº 1323-D del 11-12-80	— Aprobación del contrato de locación entre la Provincia de Salta y el Ing. Agrónomo César Solveyra .....	5042
M. de Economía Nº 1324-D del 15-12-80	— Renuncia del Sr. Carlos Alberto Villa .....	5042
M. de Economía Nº 1325-D del 16-12-80	— Designación del Sr. Horacio Enrique Colina.	5043
M. de Economía Nº 1326-D del 16-12-80	— Dejar establecido el nombre correcto de la empleada designada mediante resolución Nº 421-D/80 .....	5043
M. de Economía Nº 1327-D del 16-12-80	— Reconocer a favor del Sr. Carlos Zárate la licencia reglamentaria año 1980 no usufructuada.	5043
M. de Economía Nº 1328-D del 16-12-80	— Renuncia del Sr. Alvaro Rodolfo Urzagasti ..	5043
M. de Economía Nº 1329-D del 16-12-80	— Renuncia del Sr. Antonio Martearena .....	5043

	<b>Pág.</b>
M. de Economía Nº 1330-D del 16-12-80 — Aprobación de los contratos de servicios entre el Gobierno de la Provincia y diversas personas.	5043
S. G. de la Gob. Nº 1331-D del 16-12-80 — Reconocer gastos de traslado a favor del Dr. Héctor Hugo Martínez .....	5043
M. de B. Social Nº 1332-D del 17-12-80 — Renuncia presentada por la Sra. Teresa Justina Gutiérrez de Sierralta .....	5043
M. de B. Social Nº 1333-D del 17-12-80 — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes al Dr. José Juan Carrillo .....	5043
M. de B. Social Nº 1334-D del 17-12-80 — Designación de personal en el Hospital de Maternidad Infantil .....	5043
M. de B. Social Nº 1335-D del 17-12-80 — Aprobación de los contratos de servicios entre la Provincia de Salta y diversos profesionales.	5044
M. de B. Social Nº 1336-D del 17-12-80 — Aprobación del contrato de servicio entre el Gobierno de la Provincia y el Sr. Santos Calpanchay .....	5044
M. de B. Social Nº 1338-D del 17-12-80 — Designación de la Dra. Amalia Belqui Ríos, en el Hospital "San Rafael" de El Carril ....	5044
M. de B. Social Nº 1339-D del 17-12-80 — Renuncia de la Sra. Tránsito Antonia Dimarco de Figueroa .....	5044
M. de B. Social Nº 1340-D del 17-12-80 — Reconocer licencia reglamentaria no usufructuada al Sr. Juan Ale Auchana .....	5044
M. de B. Social Nº 1341-D del 17-12-80 — Reconocer licencia reglamentaria no usufructuada al Sr. Justo Ibar Zavala .....	5044
M. de B. Social Nº 1342-D del 17-12-80 — Autorizar al Dpto. de Compra de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública .....	5044
M. de B. Social Nº 1343-D del 17-12-80 — Designación del Dr. Mario Antonio Remis ..	5044
M. de B. Social Nº 1344-D del 17-12-80 — Reconocer licencia reglamentaria no usufructuada al Sr. Carlos Daniel Vázquez .....	5044
M. de B. Social Nº 1345-D del 17-12-80 — Aprobar el contrato de servicio entre el Gobierno de la Provincia y el Sr. César Javier González .....	5045
M. de B. Social Nº 1346-D del 17-12-80 — Prorrogar la licencia extraordinaria al Dr. Luis Rafael Laperchia .....	5045
M. de B. Social Nº 1348-D del 17-12-80 — Renuncia del Sr. Antolín López .....	5045
M. de B. Social Nº 1349-D del 17-12-80 — Modificar el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 1085-D/80 .....	5045
M. de B. Social Nº 1350-D del 17-12-80 — Reconocer licencia reglamentaria no usufructuada a la Srta. Berta Yazlle .....	5045
M. de B. Social Nº 1351-D del 17-12-80 — Reconocer licencia reglamentaria no usufructuada a la Srta. Marta Ofelia Liendro .....	5045
M. de B. Social Nº 1352-D del 17-12-80 — Reconocer licencia reglamentaria no usufructuada a la Sra. Emma Rosa Forcada de Zea ..	5045
M. de B. Social Nº 1353-D del 17-12-80 — Aprobar los contratos de servicios entre el Gobierno de la Provincia y diversas personas.	5045

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 40551 — Víctor Omar Viera .....	5046
Nº 40552 — Oscar Amadeo Mate .....	5046
Nº 40461 — Juan Víctor E. Nioi .....	5046
Nº 40595 — Gerardo Marcos Márquez .....	5046

**EDICTO CITATORIO**

Nº 40641 — Oscar Koehle .....	5046
-------------------------------	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 40705 — Zárate Marciano Higinio .....	5047
Nº 40704 — Jaitt Herman .....	5047
Nº 40701 — Pascual Celestino Alegre Rojas .....	5047
Nº 40699 — María Isabel Zapata de Rey .....	5047
Nº 40696 — Cordero de Rodríguez Berta .....	5047
Nº 40681 — René Blasco .....	5047
Nº 40674 — Humberto Francisco Maluf .....	5047

	<b>Pág.</b>
Nº 40668 — Soto Sotero María .....	5047
Nº 40667 — Rodríguez José .....	5047
Nº 40666 — Eleuterio Fergunzon .....	5047

### REMATES JUDICIALES

Nº 40712 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº 50371/78 .....	5048
Nº 40711 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 08055/80 .....	5048
Nº 40710 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Ricardo Agustín Zapata .....	5048
Nº 40709 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 33489/79 .....	5048
Nº 40708 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 33335/79 .....	5049
Nº 40706 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 32652/79 .....	5049
Nº 40698 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-06693/80 .....	5049
Nº 40694 — Por José A. Zapía, Juicio: Expte. Nº 1860/80 .....	5049
Nº 40692 — Por José Ribas, Juicio: Expte. Nº A-09718/80 .....	5049
Nº 40691 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº A-08852/80 .....	5050
Nº 40690 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº 1A10142/80 .....	5050
Nº 40688 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 39817/79 .....	5050
Nº 40687 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 477/80 .....	5050
Nº 40683 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 8535/80 .....	5050
Nº 40677 — Por Juan Antonio Martearena, Juicio: Expte. 66725/78 .....	5051
Nº 40659 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. A-10744/80 .....	5051
Nº 40636 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº 16.657/80 .....	5051
Nº 40655 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-08471/80 .....	5051
Nº 40581 — Por Raúl Mario E. Casale, Juicio: Expte. Nº 04312/80 .....	5052

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 40686 — Constructora Omega S.R.L. ....	5052
---	------

### POSESION VEINTENAL

Nº 40707 — Herrera Balbino y otros .....	5052
--	------

### EDICTO JUDICIAL

Nº 40714 — Julio Argentino Armanino .....	5053
---	------

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 40695 — Nautisalta S.A. ....	5053
---------------------------------	------

### AVISOS COMERCIALES

Nº 40713 — Adán S.A.C.I.A.G. ....	5056
Nº 40703 — Cuarta S.A. ....	5057
Nº 40702 — Carlos Mardones S.A.C.A.I. ....	5057
Nº 40700 — Farmacia Sarmiento S.R.L. ....	5057
Nº 40697 — Norco S. A. ....	5057
Nº 40663 — Caruso Compañía Argentina de Seguros S.A. ....	5057

### TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO

Nº 40647 — Ricardo Antonio Bejarano y José Víctor Ciotta a Carmelo Daniel Corona ..	5058
---	------

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

Nº 40715 — Del día 23 de diciembre de 1980 .....	5058
--	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1792 - 16-12-80 - Exptes. 14-06501/77; 07730/78; 29-103226/79; 14-09660/80; 28-32835; 32841; 33089; 33090 y 33172/80.

Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura el 10 de diciembre de 1980, para la adjudicación de la obra: "Construcción siete viviendas para la Dirección de Recursos Naturales Renovables y dos viviendas para la Dirección General Agropecuaria - Provincia de Salta", cuyo presupuesto estimativo actualizado asciende a Un mil ciento veintidós millones cuatrocientos trece mil seiscientos pesos (\$ 1.122.413.600), en virtud a la autorización conferida por resolución ministerial Nº 1228-D/80.

Adjudicase a la Empresa "Dalvian" S.A., en la suma de \$ 197.178.971, la ejecución de la obra "Construcción de una vivienda en Joaquín V. González (Dpto. Anta)", con un plazo de noventa (90) días calendarios y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación privada que se aprueba por el artículo anterior.

Facúltase a la señora Directora General de Arquitectura, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme establece el art. 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas Decreto Nº 1793 - 16-12-80 - Exptes. 14-06501/77; 07730/78; 29-103226/79; 14-09660/80; 28-32835; 32841; 33089; 33090 y 33172/80.

Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura el día 10 de diciembre de 1980, en virtud a la autorización conferida por resolución ministerial Nº 1228-D/80, para la adjudicación de la obra: Construcción siete viviendas para la Dirección de Recursos Naturales Renovables y dos viviendas para la Dirección General Agropecuaria, Provincia de Salta, por un presupuesto estimativo actualizado de Un mil ciento veintidós millones cuatrocientos trece mil seiscientos pesos (\$ 1.122.413.600).

Adjudicase en la suma de Ciento ochenta y seis millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y un pesos (\$ 186.565.291), a la empresa "Dalvian" S.A., la ejecución de la obra: "Construcción de una vivienda en Finca Las Costas (Dpto. Capital)", con un plazo de noventa (90) días calendarios y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación privada que se aprueba por el artículo anterior.

Facúltase a la señora Directora General de Arquitectura de la Provincia, a celebrar con la em-

presa adjudicataria, el respectivo contrato de locación de obra pública y conforme establece el art. 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1794 - 16-12-80 - Exptes. 14-06501/77; 07730/78; 29-103226/79; 14-09660/80; 28-32835; 32841; 33089; 33090 y 33172/80.

Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura el 10 de diciembre de 1980, en virtud a la autorización conferida por resolución ministerial Nº 1228-D/80, para la adjudicación de la obra: "Construcción siete viviendas para la Dirección de Recursos Naturales Renovables y dos viviendas para la Dirección General Agropecuaria, Provincia de Salta", con un presupuesto estimativo actualizado de Un mil ciento veintidós millones cuatrocientos trece mil seiscientos pesos (\$ 1.122.413.600).

Adjudicase en la suma de Trescientos noventa millones setecientos noventa y seis mil ciento veintidós pesos (\$ 390.796.121), a la empresa "Dalvian" S.A., la ejecución de la obra "Construcción de dos viviendas en Tolloche - Dpto. Anta", con un plazo de ciento veinte (120) días calendarios y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación privada que se aprueba por el artículo anterior.

Facúltase a la señora Directora General de Arquitectura de la Provincia, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme establece el art. 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1795 - 16-12-80 - Exptes. 14-06501/77; 07730/78; 29-103226/79; 14-09660/80; 28-32835; 32841; 33089; 33090 y 33172/80.

Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura el día 10 de diciembre de 1980, para la adjudicación de la obra: "Construcción siete viviendas para la Dirección de Recursos Naturales Renovables y dos viviendas para la Dirección General Agropecuaria, Provincia de Salta", cuyo presupuesto estimativo actualizado asciende a Un mil ciento veintidós millones cuatrocientos trece mil seiscientos pesos (\$ 1.122.413.600), en virtud a la autorización conferida por resolución ministerial Nº 1228-D/80.

Adjudicase a la Empresa "Dalvian" S.A., en la suma de Ciento noventa y siete millones ochocientos sesenta y dos mil ciento veintidós pesos (\$ 197.862.126), la ejecución de la obra: "Construcción una vivienda en Tartagal - Tartagal, Dpto. San Martín", con un plazo de noventa (90) días calendarios y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación privada que se aprueba por el artículo anterior.

Facúltase a la señora Directora General de Arquitectura, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme establece el art. 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**M. de B. Social - Resolución Nº 1337-D - 17-12-80 - Expte. Nº 56.479/80 - Cód. 66 (original y corresponde 1).**

Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el doctor Daniel Dalmacio Masafra, L. E. Nº 5.409.873, matrícula profesional Nº 818, en contra de la resolución ministerial Nº 1160-D de fecha 31 de octubre del año en curso y dejar sin efecto la misma.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1347-D - 17-12-80 - Expte. Nº 55.496/80 - Cód. 66.**

Dejar sin efecto la resolución ministerial Nº 1015-D de fecha 30 de setiembre del año en curso, en la cual se autorizaba a la Dirección General Zona Oeste, a convocar a licitación pública para la adquisición de comestibles 4º trimestre año 1980, con destino a distintos servicios asistenciales dependientes de la precitada dirección, por un monto aproximado de \$ 168.450.550.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 1322-D - 11-12-80 - Expte. Nº 42-9467.**

Aprobar la disposición Nº 3 de fecha 14 de diciembre de 1979, de la Dirección de Administración de la Dirección General de Enseñanza, asignando funciones a los agentes que en ella se indican, pertenecientes a la ex-Dirección General de Compras y Suministro, afectados a dicho organismo.

Autorizar el pago de la suma de \$ 12.078.643 (Doce millones setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos), a favor de la señora Estela del Valle Ojeda de López, D.N.I. Nº 10.005.816, en concepto de sobreasignación por subrogancia cuyo monto surge de la diferencia de haberes entre las categorías 13 a 19, correspondiente a su desempeño como Jefa de la División Teneduría de Libros, durante el período comprendido entre el 14 de diciembre de 1979 al 31 de diciembre de 1980.

**M. de Economía - Resolución Nº 1323-D - 11-12-80 - Expte. Nº 29-114587/80.**

Aprobar en todos sus términos el contrato de locación de servicios celebrado el 3 de diciembre de 1980, entre la Provincia y el Ingeniero Agrónomo César Solveyra, L.E. Nº 7.600.968, cuyo texto se transcribe:

"Entre el señor Ministro de Economía Ing. Pablo Antonio Müller, en representación de la Provincia de Salta, en adelante "La Provincia" por una parte, y el Ingeniero Agrónomo César Solveyra, L.E. Nº 7.600.968, argentino, domiciliado en Monoblock "B", Dpto. 7, Barrio Casino, de la ciudad de Salta, en lo sucesivo "El Contratado", por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de carácter eventual, precario y transitorio, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: El Contratado se desempeñará en la Dirección General de Inmuebles en tareas técnicas del Revalúo General Inmobiliario Rural. SEGUNDA: El presente contrato regirá por el término de seis (6) meses a par-

tir del 10 de diciembre de 1980. Su vencimiento y caducidad se operará de pleno derecho por el solo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o interpelación previa. TERCERA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicio; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón de sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de superioridad competente. CUARTA: Por la prestación de sus servicios, El Contratado percibirá una retribución mensual equivalente a la Categoría 22, la que será abonada por mes vencido, del 1 al 5 del subsiguiente, con más las asignaciones familiares y adicionales que le correspondan. La retribución mensual establecida gozará del incremento automático porcentual que se determine para las asignaciones del personal de la Administración Pública Provincial de Salta. QUINTA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia los aportes previsionales y asistenciales que correspondan en función de lo cual La Provincia queda facultada a efectuar las retenciones pertinentes. SEXTA: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado, para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estadía, con valores y modalidades análogas al régimen vigente de viáticos y movilidad. SEPTIMA: La Provincia, podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte, a cualquier cláusula del mismo o bien si considera que los servicios de El Contratado no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación de este último. En ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. OCTAVA: El contratado podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello notificar fehacientemente a La Provincia mediante telegrama colacionado con una antelación de treinta (30) días. NOVENA: Es a cargo de El Contratado la parte proporcional del Impuesto de Sellos que le corresponda abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente. DECIMA: A los efectos administrativos y/o legales La Provincia y El Contratado constituyen domicilios en calle Bartolomé Mitre Nº 23 y Monoblock "B", Dpto. 7, Barrio Casino, respectivamente, ambos de esta ciudad de Salta. Sometido a la aprobación del Gobierno de la Provincia, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y efecto en la ciudad de Salta a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta. Firmado: César Solveyra, Pablo A. Müller, Ministro de Economía".

**M. de Economía - Resolución Nº 1324 - 15-12-80 - Expte. Nº 22-103178/80.**

Aceptar con vigencia al 9 de diciembre de 1980, la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto Villa, D.N.I. Nº 12.790.717, Legajo Personal Nº 61046, personal temporario, categoría equi-

valente a la 02, al cargo en que revistaba en la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

**M. de Economía - Resolución Nº 1325-D - 16-12-80 - Expte. Nº 16-17818/80.**

Designar en carácter de personal temporario, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 1980, al señor Horacio Enrique Colina, D.N.I. número 11.081.680, Clase 1954, con una remuneración equivalente a la categoría 14 y para desempeñar tareas técnicas en la Dirección Provincial de Turismo.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1326-D - 16-12-80 - Expte. Cód. 11-16907/80.**

Dejar establecido que el nombre correcto de la empleada designada mediante resolución ministerial Nº 421-D/80 es Mirian Concepción Núñez, y no como se consignara en la misma y en la resolución Nº 1190-D/80.

**M. de Economía - Resolución Nº 1327-D - 16-12-80 - Expte. Nº 22-102452/80.**

Reconocer a favor del señor Carlos Zárate, D. N.I. Nº 13.105.236, ex-personal temporario de la Dirección General de Rentas, la suma de Doscientos cincuenta y dos mil setecientos quince pesos (\$ 252.715), en concepto de pago de catorce (14) días de licencia reglamentaria año 1980, no usufructuada en razón de haber presentado su renuncia.

**M. de Economía - Resolución Nº 1328-D - 16-12-80 - Expte. Nº 22-102950/80.**

Aceptar con vigencia al 1 de diciembre de 1980 la renuncia presentada por el señor Alvaro Rodolfo Urzagasti Aranda, D.N. Nº 14.302.520, Legajo Personal Nº 61126, personal temporario con categoría equivalente a la 02, de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1329-D - 16-12-80 - Expte. Nº 34-2111/80.**

Aceptase con fecha 6 de octubre de 1980, la renuncia presentada por el señor Antonio Martearena, L.E. Nº 7.249.157, Legajo Personal Nº 10212, Agrup. B, Clase II, Categoría 07, agente de la planta permanente de la Administración General de Aguas de Salta, por razones particulares.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1330-D - 16-12-80 - Expte. 28-31797/80.**

Aprobar los contratos de locación de servicios celebrados en fecha 27 de noviembre de 1980 entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, don Alberto B. Milhas, en nombre y representación de la Provincia de Salta, y los señores Nelly María Fernanda Romano, D.N.I. número 14.708.663; Marta Agustina Gutiérrez, D.N.I. Nº

12.958.330; Silvia Beatriz Guzmán, D.N.I. Nº 14.176.414 y Julio Alberto Ajalla, D.N.I. Nº 12.958.558, para cumplir tareas relacionadas con el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1980 en la Dirección General de Arquitectura.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 1331-D - 16-12-80 - Expte. Nº 85-1471/80.**

Con encuadre en el inciso c) del artículo 1 de la Ley Nº 5319/78, reconocer al Dr. Héctor Hugo Martínez, D.N.I. Nº 11.195.644, la suma de Cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000), en concepto de gastos de mudanza, desde Salta a Orán.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1332-D - 17-12-80 - Expte. Nº 56574/80 - Cód. 66.**

Con vigencia al 1 de diciembre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Teresa Justina Gutiérrez de Sierralta, L.C. Nº 9.481.250, clase 1925, legajo Nº 06918, al cargo de clase 07, categoría 11, auxiliar de enfermería de la Dirección de Consultorios Periféricos - Unidad de Servicio 2/12, dependiente de la Dirección General Zona Centro, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1333-D - 17-12-80 - Expte. Nº 1670/80 - Cód. 78.**

Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes desde el 5 y hasta el 12 de diciembre del año en curso, al doctor José Juan Carrillo, matrícula profesional Nº 761, legajo Nº 25091, clase 14, categoría 19, jefe servicio del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, por el motivo expuesto precedentemente, encudarándose este beneficio en las disposiciones del artículo 40 del decreto Nº 6900/63.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1334-D - 17-12-80 - Expte. Nº 56442/80 - Cód. 66.**

Con vigencia al 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, designar en carácter de personal temporario a las personas que seguidamente se detallan, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliares de enfermería, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales en el Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8:

Hilda Benita Bonifacio, D.N.I. Nº 10.005.110, clase 1950, matrícula profesional Nº 1233.

Lidia Trinidad Segura de Reyes, D.N.I. número 11.965.281, clase 1958, matrícula profesional Nº 1197.

Ana María Carrizo, D.N.I. Nº 12.620.480, clase 1956, matrícula profesional Nº 1368.

Amelia Vilca, L.C. Nº 6.640.769, clase 1944, matrícula profesional Nº 1136.

Luisa Fermina Flores, D.N.I. Nº 10.581.256, clase 1952, matrícula profesional Nº 835.

Pascuala Amador, D.N.I. Nº 10.835.720, clase 1953, matrícula profesional Nº 1298.

María Ester Chauque de Chocobar, D.N.I. Nº 5.114.943, clase 1945, matrícula profesional Nº 1267.

Ignacia Esperanza Villagra de Luna, L.C. Nº 4.608.843, clase 1943, matrícula profesional Nº 1075.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1335-D - 17-12-80 - Expte. Nº 56013/80 - Cód. 66.**

Aprobar los contratos de locación de servicios firmados entre la Provincia de Salta, representada por el que suscribe y los profesionales que seguidamente se detallan:

Dr. Héctor Rolando Benavidez, D.N.I. número 07.942.108, clase 1944, matrícula profesional Nº 1197.

Dr. Julio César López, L.E. Nº 4.620.810, clase 1948, matrícula profesional Nº 1203.

Dr. Manfredo Aguilera Pérez, L.E. número 8.387.579, clase 1950, matrícula profesional Nº 1116.

Dr. Rodolfo Dino Juan Cardelli, L.E. número 8.442.101, clase 1950, matrícula profesional Nº 1153.

Dr. Jorge Héctor Faletto, D.N.I. Nº 10.639.753, clase 1953, matrícula profesional Nº 1212.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1336-D - 17-12-80 - Expte. Nº 55624/80 - Cód. 66.**

Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el que suscribe, y el señor Santos Calpanchay, L.E. Nº 8.166.050, clase 1944.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1338-D - 17-12-80 - Expte. Nº 55620/80 - Cód. 66.**

Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la doctora Amalia Belqui Ríos, D.N.I. Nº 10.952.860, matrícula profesional Nº 1268, legajo Nº 62341, en el cargo de clase 14, categoría 18 G, como profesional de guardia "B" en el Hospital "San Rafael" de El Carril, Unidad de Servicio 2/32, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dependiente de la Dirección General Zona Oeste y como segundo cargo de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 30 de la ley Nº 3371.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1339-D - 17-12-80 - Expte. Nº 00255/80 - Código 79.**

Con vigencia al 1º de noviembre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Tránsito Antonia Dimarco de Figueroa, L. C. Nº 9.461.436, clase 1923, legajo Nº 05210, al cargo de clase 07, categoría 15, Jefa Enfermera, Unidad Internación del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2, dependiente de la Dirección General Zona Sud, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1340-D - 17-12-80 - Expte. Nº 53.748/80 - Código 66.**

Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria y compensatoria año 1979, no usufructuadas por el señor Juan Ale Auchana, L.E. Nº 3.956.283, ex agente del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, de acuerdo al siguiente detalle:

Licencia anual reglamentaria año 1979	
35 días corridos	\$ 932.806
Licencia compensatoria año 1979, 2 días hábiles	\$ 46.739
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 979.545</b>

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1341-D - 17-12-80 - Expte. Nº 00059/80 - Código 75.**

Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria y compensatoria año 1980, equivalentes a treinta y cinco (35) días corridos y seis (6) días hábiles, a favor del señor Justo Ibar Zavalá, L. E. Nº 3.226.820, ex empleado del Hospital "Dr. Christofredo Jakob".

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1342-D - 17-12-80 - Expte. Nº 56.862/80 - Código 66.**

Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de comestibles y leña fajina 1er. cuatrimestre año 1981, con destino a las Direcciones Generales de Promoción Social y de Familia y Minoridad, conforme al siguiente detalle:

Pedido Nº 1 - Dirección General de Promoción Social	\$ 286.584.000
Pedido Nº 2 - Dirección General de Familia y Minoridad	\$ 412.354.550
Pedido Nº 3 - Colonia "Mi Hogar" - Río Ancho (Dirección General de Familia y Minoridad)	\$ 64.482.850
Pedido Nº 4 - Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona" (Dirección General de Familia y Minoridad)	\$ 27.646.250
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 791.067.650</b>

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1343-D - 17-12-80 - Expte. Nº 36/80 - Código 76.**

Designar interinamente en carácter de reingreso, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Mario Antonio Remis (h.), L. E. Nº 8.612.333, clase 1951, Mat. Prof. Nº 965, legajo Nº 33922, en el cargo de clase 14, categoría 16, para desempeñarse como profesional asistente en el Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1344-D - 17-12-80 - Expte. Nº 56.432/80 - Código 66.**

Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria año 1980, no usufructuada por el señor Carlos Daniel Vázquez, D.N.I. Nº 12.553.844,



ex agente del Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, Unidad de Servicio 1/5, de acuerdo al siguiente detalle:  
Licencia anual reglamentaria año 1980  
14 días corridos \$ 208.505

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1345-D-17-12-80 - Expte. Nº 524/80 - Código 78.**

Aprobar el contrato de locación de servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el que suscribe y el señor César Javier González, D.N.I. Nº 11.888.612, clase 1955.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1346-D-17-12-80 - Expte. Nº 1866/80 - Código 78.**

Prorrogar hasta el 22 de diciembre del año en curso, la licencia extraordinaria con goce de haberes otorgada por resolución ministerial Nº 857 D de fecha 22 de agosto de 1980, al Director General Zona Norte y Director del Hospital "San Vicente de Paúl" - Orán, doctor Luis Rafael Laperchia, legajo Nº 42.925.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1348-D-17-12-80 - Expte. Nº 56.797/80 - Código 66.**

Con vigencia al 1º de noviembre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Antolín López, L. E. Nº 7.269.817, clase 1931, legajo Nº 05837, al cargo de clase 07, categoría 11, como enfermero del Hospital del Milagro - Unidad de Servicio 2/9, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1349-D-17-12-80 - Expte. Nº 55.646/80 - Código 66.**

Modificar el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 1085 D de fecha 10 de octubre de 1980, dejando establecido que el monto de la imputado en dicha resolución asciende a \$ 5.267.256.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1350-D-17-12-80 - Expte. Nº 55.592/80 - Código 66.**

Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria año 1980, equivalente a treinta y cinco (35) días corridos, a favor de la señorita Berta Yazlle, L.C. Nº 9.495.316, ex empleada de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería Gral. páguese la suma de \$ 2.143.033, a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señorita Berta Yazlle, en concepto de pago de la licencia citada en el artículo anterior, no usufructuada por la misma, con imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio 1980.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1351-D-17-12-80 - Expte. Nº 55.661/80 - Código 66.**

Reconocer pecuniariamente las licencias que seguidamente se detallan a favor de la señorita Mar-

ta Ofelia Liendro, L. C. Nº 5.415.313, ex empleada del Hospital de Maternidad e Infancia:

Licencia anual reglamentaria año 1980  
cinco (5) días corridos \$ 121.843  
Licencia compensatoria año 1980 tres  
(3) días hábiles \$ 99.689

\$ 221.532

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1352-D-17-12-80 - Expte. Nº 54.537/80 - Código 66.**

Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria año 1980, equivalente a tres (3) días corridos, a favor de la señora Emma Rosa Forcada de Zea, L. C. Nº 1.261.755, ex empleada del Departamento de Enfermería.

Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 79.172, a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señora Emma Rosa Forcada de Zea, en concepto de pago de la licencia citada en el artículo anterior, no usufructuada por la misma, con imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio 1980.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1353-D-17-12-80 - Expte. Nº 55.044/80 - Código 66 - (Original y Corresponde 1).**

Aprobar los contratos de locación de servicios celebrados entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el que suscribe, y las personas que seguidamente se consignan:

Andrés Pastor Apaza, D.N.I. Nº 13.845.429, clase 1960.

César Renée Sosa, D.N.I. Nº 12.483.717, clase 1956.

Antonio Claudio Soria, D.N.I. Nº 13.357.518, clase 1959.

Rosa Jesús Godoy, D. N. I. Nº 11.500.344, clase 1955.

Francisca Elisa González, D.N.I. Nº 16.255.333, clase 1961.

Elisa Dora González, D.N.I. Nº 16.456.178, clase 1961.

Sergio Ramón Mamaní, D.N.I. Nº 14.781.523, clase 1962.

Nilda Emilia Nogales, D.N.I. Nº 14.183.307, clase 1958.

Gladys Cisneros de Barrientos, L.C. Nº 5.469.128, clase 1948.

Roque Sara, L. E. Nº 7.375.160, clase 1949.

Felisa Ester Funes, D.N.I. Nº 13.771.479, clase 1960.

Antonio Víctor Bordón, D.N.I. Nº 11.344.311, clase 1954.

Nilda del Pilar Tejada, D.N.I. Nº 4.723.486, clase 1943.

Daniel Ernesto Rivadeneira, D.N.I. Nº 13.771.332, clase 1957.

Antonia Jesús Salazar de Sánchez, L. C. número 3.548.884, clase 1938.

El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a \$ 112.009.511, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9 (Subparcial 02), 5 y 6, Ejercicio 1980.

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 40551

F. Nº 099

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.843-V, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona; Como P.R. el serro Tul Tul y se mide 13.750 m. az. 25°30' hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 m. az. 90° hasta el punto 1; 850 m. az. 180° hasta el punto 2; 100 m. az. 253° hasta el punto 3; 200 m. az. 161° hasta el punto 4; 150 m. az. 253° hasta el punto 5; 550 m. az. 161° hasta el punto 6; 900 m. az. 180° hasta el punto 7; 1500 m. az. 253° hasta el punto 8; 100 m. az. 161° hasta el punto 9; 1500 m. az. 173° hasta el punto 10; 2.350 m. az. 180° hasta el punto 11; 4.000 m. az. 270° hasta el punto 12 y finalmente 5.000 m. az. 360° hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1978, has. 8.750 m<sup>2</sup>. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 3 de noviembre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas  
Valor al cobro \$ 100.000 e) 11 al 24-12-80

O. P. Nº 40552

F. Nº 100

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Amadeo Mate, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10801, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Tul Tul, se mide 14.000 m. az. 334° hasta el P.P. a partir de este punto se mide 4000 m. az. 90° hasta el punto 1; 5000 m. az. 180° hasta el punto 2; 4.000 m. az. 270° hasta el punto 3, 5000 m. az. 360° hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie libre de otros pedimentos mineros de 1473 has. al ser inscripta gráficamente. — Salta, 21 de noviembre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.  
Valor al cobro \$ 100.000 e) 11 al 24-12-80

O. P. Nº 40461

F. Nº 1654

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Juan Víctor E. Nioi, el 19 de diciembre de 1978, por Expte. Nº 10.638, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "mármol", al que denominó: "El Cono", con la siguiente ubicación: Como P.R. el mojón 1 Cantera Brach, Expte. 3683, se mide

700 m. az. 119°16'12" hasta el P.P., a partir de este punto se mide 972 m. az. 29°16'12" hasta el punto 1; 500 m. az. 119° 16'12" hasta el punto 2; 1.112,03 m. az. 209°16'12" hasta el punto 3; 244,15 m. az. 334°16'12" hasta el punto 4; 300 m. az. 299°16'12" hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 25 de noviembre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 30.000

e) 3, 12 y 24-12-80

O. P. Nº 40595

F. Nº 1820

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Gerardo Marcos Márquez el 11 de junio de 1980, por expte. nº 11112 ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de material puzolánico al que denominó: "Ana María", con la siguiente ubicación: Como P.R. la Estación F.C.G.B. Los Pastos, se mide 3300 m. az. 270° hasta el PP., a partir de este punto se mide 1250 m. az. 180° hasta el punto 1; 400 m. az. 270° hasta el punto 2; 1250 m. az. 360° hasta el punto 3; 400 m. az. 90° hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 30 de octubre de 1980.

Imp. \$ 30.000

e) 15, 23-12-80 y 5-1-81

## EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 40641

F. Nº 1927

Ref. Expte. Nº 34-93509/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Oscar Koehle tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 6 has. de la propiedad denominada Lote Nº 4 "A", catastro Nº 7702, ubicada en El Encón, Departamento Capital; con una dotación de 3,150 ls/seg. a derivar del Río Arenales —margen derecha— mediante una acequia comunera que nace en el canal de fuga del principal La Silleta. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 17 de diciembre de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor, Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 100.000

e) 18-12-80 al 2-1-81

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 40705

F. Nº 2018

Doctor Mario R. D'Jallad, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 5ª Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos: Sucesorio de ZARATE, Marciano Higinio, Expte. Nº A-06142/80, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, 23 de diciembre de 1980. — Dr. Luis María Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 30.000

e) 24 al 29-12-80

O. P. Nº 40704

F. Nº 2020

Doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación en los autos caratulados "Sucesorio de: JAITT Herman" Expte. Nº A-13.158/80, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. — Salta, 18 de diciembre de 1980. — Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 30.000

e) 24 al 29-12-80

O. P. Nº 40701

F. Nº 2013

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de PASCUAL CELESTINO ALEGRE ROJAS, para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 12810/76. Sucesorio de Alegre Rojas, Pascual Celestino, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de diciembre de 1980. Publicación por tres días. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 24 al 29-12-80

O. P. Nº 40699

F. Nº 2017

El Doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL ZAPATA DE REY (Expte. Nº A-14.255/80), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (edictos: 3 días). — Salta, diciembre 18 de 1980. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 24 al 29-12-80

O. P. Nº 40696

F. Nº 2003

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., de 1ª Nom., en los autos "Sucesorio de CORDERO DE RODRIGUEZ, Berta. Expte. Nº 65831/78, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos

bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de noviembre de 1980. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 50.000

e) 24 al 31-12-80

O. P. Nº 40681

F. Nº 1975

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RENE BLASCO (Expte. Nº A-13.992/80), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, diciembre 18 de 1980. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 23 al 26-12-80

O. P. Nº 40674

F. Nº 1961

El Señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del Causante don HUMBERTO FRANCISCO MALUF, Expte. Nº A-14521/80, a hacer valer sus derechos dentro de los 30 (treinta) días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 19 de 1980. Publicación: 3 (tres) días. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$ 30.000

e) 22 al 24-12-80

O. P. Nº 40668

F. Nº 1955

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el Expte. Nº 54.570/78, Sucesorio de SOTO, Sotero María, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. — Salta, marzo de 1980. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 22 al 24-12-80.

O. P. Nº 40667

S/C. Nº 2197

El Dr. Ricardo E. Rodríguez, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaria Dr. Enzo Di Gianantonio, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el juicio: "RODRIGUEZ, José, Sucesorio", Expte. Nº A-04946/80. Publíquese por tres días. — Salta, 7 de octubre de 1980. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Sin cargo

e) 22-12-80 al 3-2-81

O. P. Nº 40666

F. S/C. Nº 2196

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ELEUTERIO FERGUNZON, Expte. Nº 08534/80, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días

contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Noviembre 14 de 1980. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Sin Cargo e) 22-12-80 al 3-2-81

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 40712 F. Nº 2024

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Una Finca en Urundel - Base \$ 21.388.666**

El 29 de diciembre de 1980, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 21.388.666, un inmueble rural ubicado en la localidad de Urundel Dpto. de Orán, Pcia de Salta, individualizado como fracción C del plano 325 de Orán. Nomenclatura catastral: matrícula Número 3609 Superficie: 30 ha. 76 áreas 19 centiáreas 5.525 decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Prop. de Del Pino Hnos.; Sud: Finca Urundel; Este: Barrancas del Río San Francisco y al Oeste: vías del ferrocarril Gral. Belgrano. Riego: permanente y a perpetuidad. Cultivos: citrus, en su mayor parte naranjos. Tierras aptas para cultivar hortalizas, legumbres y frutas tropicales. Construcciones: una casa de 14 ambientes y galería en todo su perímetro. Con instalaciones de agua corriente, luz eléctrica y gas de cilindros. Galpón para guardar maquinarias. Galpón para empaque y depósito. Edificaciones para depósito y usina. Estado de ocupación: consta en autos y se le hará conocer en el acto de la subasta. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en el juicio de ejecución hipotecaria seguida contra la Sucesión y/o herederos de Antonio Del Pino, en Expte. Nº 50.371/78. Señal: 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. — J. C. Herrera.

Imp. \$ 60.000 e) 24 al 29-12-80

O. P. Nº 40711 F. Nº 2025

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Chasis y Cabina para Camión marca Mercedes-Benz 1975 — Sin Base**

El día 29 de diciembre de 1980, a horas 17,45 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Banco Comercial del Norte S.A. vs. García Pinto, Julio Enrique s/Ejecución Prendaria" Expediente Nº 08055/80; Remataré Sin Base: Un Chasis y cabina para Camión marca Mercedes-Benz mod. 1975 dominio C. 683793. El mismo se encuentra secuestrado en poder del señor Guzmán Garriga con domicilio en calle Virgen del Valle de la localidad de Vaqueros en donde puede ser revisado por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley a car-

go del comprador. Edictos por tres días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 50.000 e) 24 al 29-12-80

O. P. Nº 40710 F. Nº 2026

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Un Camión marca "Dodge" D.P. 500 67 y Un Tractor "John Deere Mod. 445 — Sin Base**

El día 30 de diciembre de 1980, a horas 18,30, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. 8ª Nom. en lo Civil y Comercial; Remataré Sin Base: Un Camión marca "Dodge" D.P. 500, mod. 1967, motor Nº P.M.T. 1119 equipado completo con caja volcadora marca Fortuny de 6mts. con equipo hidráulico de 2 cc. para vuelco trasero, dominio A-016397 y un Tractor marca John Deere, mod. 445, motor 449.141 diesel de 2 cilindros con toma de fuerza y eje oscilante de control de carga y enganche de tres puntos. Los mismos se encuentran en poder del señor Ricardo Agustín Zapata, con domicilio en Pje. Miguel Araóz Nº 268 de esta ciudad. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 60.000 e) 24 al 29-12-80

O. P. Nº 40709 F. Nº 2027

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Las dos terceras partes Indivisa de un Inmueble**

**Ubicado en esta ciudad - Base: \$ 17.866.000**

El día 31 de diciembre de 1980, a horas 18,30, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom., en lo Civil y Comercial, en juicio: "López Arias, Marcelo vs. Alzogaray, Hilda y Gigena, Anunciación Marcattine de s/Prep. Vía Ejec." Expte. Nº 33.489/79. Remataré Con Base de \$ 17.866.000, importe correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal, un Inmueble ubicado en esta ciudad en calle Corrientes Nº 472 de esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Catastro Nº 8702, sección "D", manzana 45a, parcela 12. Registrado al Libro 33, folio 346, asiento 6 de R.I. de la Capital. Extensión: 9,60 de frente por 13,40 de fondo. Dicho inmueble consta de nueve piezas c/u. con su baño, cuatro cocheras otra habitación y un escritorio tipo cocina. Se encuentra ocupada por Delia Trinidad Navarro de Gigena. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por cinco días en dia-

rios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 100.000 e) 24 al 31-12-80

O. P. Nº 40708 F. Nº 2028

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

Base: \$ 142.185.000

El día 31 de diciembre de 1980 a horas 19,15, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom., en lo C. y C. en Juicio: "Lesser, Eugenio c/Urtube Ramón Andrés, Ejecutivo" Exp- Nº 33335/79; Remataré: Con Base de pesos 142.185.000 importe de la Hipoteca a favor del Banco Nacional de Desarrollo; El inmueble ubicado en Pasaje Sargento Cabral 928, de esta ciudad de Salta, el mismo cuenta con planta baja y Primer Piso, con todo lo edificado, cercado plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Catastro Nº 5839, Sección "E" Manzana 45 "A" Parcela 6. Superficie 10 x 30 total 300 m2. libro 7-15 (TG) - Folio 162/103 - Asiento 181-95. Estado de ocupación: se encuentra habitado unicamente por su propietario. Señá: 30% a cuenta de precio. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos por cinco días en diario B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil, R. Gudiño.

Imp. \$ 100.000 e) 24 al 31-12-80

O. P. Nº 40706 F. Nº 2021

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Parte indivisa en inmueble rural ubicado en el Dpto. de Hickman

El día 30 de diciembre a horas 16, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: "El Cardón S.A. vs. Benavides Honorio Julio y Honorio Mario, E. Prev.", Expte. Nº 32.652/79, remataré con la base de \$ 262.500.000, la parte indivisa que le corresponde al Sr. Honorio Mario Benavides como copropietario del inmueble ubicado en el Partido de Hickman, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta, denominado Finca Las Llanas, inscripto en Matrícula 17.764 R., rural 23, Superficie: 4.363 has. 4.960 m2., con títulos registrados a Folio 123, Asiento 1, del libro 68 del R.I. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Señá: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley 5% en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Teléf. 217260. Ernesto V. Solá.

Imp. \$ 100.000 e) 24 al 31-12-80

O. P. Nº 40698

F. Nº 2008

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 29 de diciembre de 1980 a hs. 17 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ª Nom., en Expte. Nº A-06693/80; Remataré: Sin Base y dinero de contado: Una máquina Registradora National. Una heladera de 4 puertas marca "Omnia". Una licuadora Picadora de hielo marca "Yac". Un Molinillo de café "Criolla". Una Cafetera Spress marca "Veigal". 10 mesitas p/bar tapa fórmica metálica. 9 sillas metálicas. 12 sillas tapizadas en cuerina. Una vitrina de mesa. Una vitrina de mesa c/perfil madera. Un mostrador semicircular. Un mostrador de 1,20 mts. de largo. Revisor: en Bs. As. Nº 96 ciudad. Edictos 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E.V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 20.000 e) 24 y 26-12-80

O. P. Nº 40694

F. Nº 1997

Por **JOSE ZAPIA**

EN METAN

El día 30 de diciembre de 1980 a horas 17,30 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero 147 de Metán, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal \$ 666.560, un lote con todo lo clavado y plantado. Ext. Fte. 10 m. Fdo. 50 m., lote 14 Catastro, 5.701 R.I. Metán, Ordena el Sr. Juez de Personas, Familia y del Trabajo del D.J.S. Metán en juicio que corre en Expte. Nº 1860/80 c/García Valentina E. M. de y Martínez Ana M., Secretaría a cargo del doctor Horacio Minsky. Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá: 30%. Comisión de ley: 5% a cargo del comprador. Martillero José A. Zapia.

Imp. \$ 80.000 e) 24 al 30-12-80

O. P. Nº 40692

F. Nº 1991

REMATE JUDICIAL — SIN BASE

**QUIEBRA DE CAMISLANDIA S.R.L.**

Guardapolvos blanco y color "Faguar y Arciel", chaquetas y casacas profesionales, pantalones y polleras p/cirugía "Faguar y Arciel", pantalones de vestir, zapatos p/enfermeras, guardapolvos, sacos, camisas y pantalones de "Grafa", prendas tejidas de lana, corbatas, remeras, shorts, smoking mozo y otros.

Máq. registradora "National", máq. escribir "Olivetti", máq. sumar "Cifra 121", intercomunicadores, mostradores, estanterías, pantaloneros, escritorio, sillas, maniqués, aparatos p/vidriera, espejo y otros.

Los días viernes 26 y sábado 27 de diciembre de 1980 y subsiguientes hábiles hasta terminar, desde las 17 horas, en calle General Güemes Nº 687 de esta ciudad de Salta.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8ª Nom. en autos caratulados "Concurso Preventivo (hoy quiebra) Camislandia S.R.L." Expte. Nº A09718/80, remataré Sin Base, en dinero de contado, todas las existencias de mercaderías y muebles y útiles de la firma mencionada, en ven-

ta singular o en grupos, según resulte más conveniente en el acto de la subasta (art. 198 inc. "C" y art. 202 de la Ley 19.551).

Los bienes a subastarse pueden ser vistos y revisarse en calle General Güemes 687 de esta ciudad de 16 a 21 horas días hábiles anteriores al remate. Comisión de arancel 10% a cargo del comprador. Edictos: tres días en el B. Oficial y El Tribuno. José Ribas, Martillero Público. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 23 al 26-12-80

O. P. Nº 40691 F. Nº 1986

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL.

**Estanterías, entrepiso, escalera metálica - Sin Base**

El 29 de diciembre de 1980, a las 19 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un entrepiso metálico marca Morwin, compuesto de cinco baterías de tres cuerpos de 2 mts. de alto por 2 mts. 60 cms. de largo cada uno; dos baterías en paralelo de seis cuerpos cada una de 2 mts. de alto por 5,40 mts. de largo; una batería en paralelo de tres cuerpos de 2 mts. de alto por 2,70 mts. de largo, todas con sus accesorios y elementos de fijación incluida una escalera metálica. Revisar los mencionados bienes en Avda. Belgrano 429, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Laura L. de Saravia en los autos: "E.A.D. vs. Campos, Cristóbal Hugo - Ejecutivo", Expte. Nº A08852/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Intransigente. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 30.000 e) 23 al 26-12-80

O. P. Nº 40690 F. Nº 1987

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Un acondicionador de aire, escritorio - Sin Base**

El 29 de diciembre de 1980, a las 19 y 15' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un acondicionador de aire marca Entropy, modelo E 100, serie 20402, motocompresor 106971; un escritorio metálico de siete cajones y un fichero metálico de cuatro cajones. Revisarlos en Avda. Belgrano 429, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 12ª Nom. en el juicio seguido contra Cristóbal Hugo Campos, en Expte. Nº 1A10142/80. Comisión 10% a cargo del comprador. Secretaría a cargo de la Dra. Norma A. Fernández de Belbruno. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 20.000 e) 23 y 24-12-80

O. P. Nº 40688 F. Nº 1983

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Derechos y acciones sobre inmueble ubicado en calle Caseros 2572**

El día 30 de diciembre de 1980 a horas 16,30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr.

Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom., en autos: "Ejec. Sentencia - Armanino Hnos. vs. Quinteros, Eleodoro", Expte. Nº 39817/79, remataré con la Base de \$ 1.740.480, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble ubicado en calle Caseros 2572, Departamento Capital 01, Sección H, Manzana 83, Parcela 4, Matrícula Nº 35.826, Extensión: Fte. 10 m.; Cfte. 10,14 m.; Cdo. E. 21,86 m.; Cdo. O. 23,77 m. Límites: N. lote 9; S. calle s/nombre; E. lote 3; O. lote 5. Superficie: 228,15 m2. Antecedente dominial: libro 1, folio 376, asiento 431. Estado de ocupación: viven en el inmueble la esposa e hijos del demandado. Consta de living-comedor, 3 dormitorios, cocina y baño. Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley en el acto del remate. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes, Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 53.250 e) 23 al 30-12-80

O. P. Nº 40687 F. Nº 1984

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 26 de diciembre de 1980 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 2, en los autos: "Ramos, Juan vs. Juan Bautista Arias, Ord.", Expte. Nº 477/80, remataré Sin Base y de contado: un combinado de pie marca "Motorola" B.C.H. y una máquina de calcular divisuma Olivetti, eléctrica, que pueden verse en el escritorio del suscripto. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente, Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 20.000 e) 23 y 24-12-80

O. P. Nº 40683 F. Nº 1980

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Inmueble ubicado en Pje. Gabriel Puló Nº 146**

El día 30 de diciembre de 1980 a horas 17,45 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 11ª Nom. en autos: "Inhibición general - Mendoza, Damián vs. Héctor Víctor Ferreira", Expte. Nº 8.535/80, remataré con la Base de \$ 66.128.666 (Sesenta y seis millones ciento veintiocho mil seiscientos sesenta y seis pesos), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Gabriel Puló Nº 146, Departamento: Capital 01, Sección B, Manzana 77 "b", Parcela 24, Matrícula 16.074, Lote 20, Manzana D, Plano 865. Superficie: 444 m2. Extensión: 12 m. Fte. Norte; Cfte. Sud: 12,01; Cdo. E. 37,30 m.; Cdo. O. 36,70 m.; Límites: N. Pje. Dr. Gabriel Puló; S. lote 10; E. lote 21; O. lote 19. Estado de ocupación: Habitada por la Sra. C. Suárez de Ragone sin invocar títulos. Señal: 30% a cuenta de precio y 5% Comisión a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tri-Tribuno. Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 100.000 e) 23 al 30-12-80



O. P. Nº 40677

F. Nº 1966

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

JUDICIAL EN METAN

CON BASE: \$ 80.000

El día 30 de diciembre de 1980 a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza Nº 159 de esta ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Roberto David Orozco, Secretaría del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, con publicación por seis días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial, en el juicio caratulado: "Montero, Roque Ariel vs. Díaz, Celia Andrea", Expte. Nº 66.725/78, remataré Con Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal Ochenta mil pesos, la finca "El Molino", ubicada en el Departamento Metán. Nomenclatura Catastral: Lote 1 - Plano Nº 53 - Catastro Nº 22 - Libro 10 - Folio 127-129 - Asiento 1-5- Superficie: 89 hectáreas 1.113 ms2., siendo sus actuales ocupantes el señor Ramón García y/o Diego y Jacinto Orihuela.

En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio total. Saldo al aprobarse el mismo. Comisión de ley a cuenta del comprador. Informe en calle Urquiza Nº 159 de horas 9,30 a 12 y de 16,30 a 19,30.  
Imp. \$ 120.000 e) 22 al 30-12-80

O. P. Nº 40659

F. Nº 1942

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Dos Lotes de Terreno en esta Ciudad

El 29 de diciembre de 1980, a las 18,30 hs., en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con todo lo adherido al suelo por acción física o legal, dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad. 1) Un lote de terreno situado en Pasaje Chanchorra en la manzana formada por las siguientes calles: España, Junín, Caseros y Pasaje Georgi. Nomenclatura catastral: Sección G, manzana 122 b, parcela 10, matrícula 34.728. Extensión: 7,57 mts. más ochava de 2,82 mts. de frente; 966 mts. de contrafrente; costado Este: 25 mts.; costado Oeste: 22,99 mts. Mejoras: No posee (terreno baldío). 2) Un lote de terreno ubicado en el Pasaje Chanchorra en la manzana formada por las arterias ya mencionadas. Nomenclatura catastral: Sección G, manzana 122 b, parcela 7, matrícula 37.267. Extensión: 7,24 mts. de frente; 8,87 mts. de contrafrente; 21,74 mts. costado O. y 23,75 mts. costado E. Mejoras No posee (terreno baldío) Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos: "Exhorto del Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Com. Nº 11 de la Cap. Federal, en el juicio Manufactura de Tabacos Particulares V.F. Greco S.A. y otro vs. Tejerina, René", Expte. Nº A-10744/80. Señal: el 30% en el acto y a c/del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.  
Imp. \$ 127.600 e) 19 al 24-12-80

O. P. Nº 40636

F. Nº 1906

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Partes indivisas de las fincas Toldos o Lavayén

El 29 de diciembre de 1980, a las 18 y 45' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con las bases que en cada caso se especifica, una séptima parte indivisa que les corresponden a los señores José Mariano Buitrago; María Luisa Canetti de Buitrago; Cristina Eugenia Buitrago y Luis Guillermo Buitrago, sobre las fincas denominadas Toldos o Lavayén, ubicadas en el Dpto. de Gral. Güemes (Pcia. de Salta). 1) Lote 3 del plano 566 del Dpto. de Gral. Güemes, Extensión del lote rural 65 has. 826 m2. Catastro Nº 7858, Base \$ 13.866.664. 2) Lote 4 del plano 566 del Dpto. de Gral. Güemes. Extensión del lote rural: 51 has. 5.401 m2., Base \$ 10.995.044. Catastro número 7859. 3) Lote 5 del plano 566 del Dpto. Gral. Güemes, Extensión de este lote: 43 has. 7.064 m2. Catastro Nº 7.860, Base \$ 9.324.188. 4) Lote 6 del plano mencionado, Extensión de esta fracción: 52 has. 9.070 m2. Catastro Nº 7861, Base \$ 11.286.856. 5) Remanente del plano 566 del Dpto. Gral. Güemes, Extensión de esta fracción: 1.199 has. 678 m2. Catastro Nº 7884, Base \$ 255.786.664. Ord. la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo, en los autos: "Rosa, Miguel G. y Giacosa, Luis R. vs. Buitrago, José M. y otros - Embargo preventivo", Expte. Nº 16.657/80. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.  
Imp. \$ 120.000 e) 18 al 26-12-80

O.P. Nº 40655

F. Nº 1933

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Inmueble edificado en el pueblo de El Carril

El día 30 de Diciembre de 1980 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. en autos: "CONCURSO ESPECIAL - RICHARD, Nelson Omar y Richard, María Angélica Rosseto de", Expte. Nº A-08471/80. REMATARE con la base de \$ 104.213.545 (Ciento cuatro millones doscientos trece mil quinientos cuarenta y cinco), el inmueble ubicado en el pueblo de El Carril, calle 25 de Mayo Nº 250, Chicoana 09. El Carril, Sección B, Manzana 14, Parcela 8, Matrícula 866, Lote 14, Manzana H, Plano 51. Superficie: 436,02 m2; Extensión: Frente: 12 m.; Cdo. E. 36,37; Cdo. O.: 36,30 m.; Límites: N.: Lote 11; S.: Camino que va de Pulares a Chicoana; E.: Lote 13 y Fdos. Lote 12; O.: Lote 15; Edificado; Estado de Ocupación: Libre de habitantes. Señal: 30% a cuenta de precio y 5% de Comisión a cargo del comprador en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y El

Tribuno. **Nota:** Para el caso de no existir postores por la base, transcurridos 15' de espera, se efectuará la misma con la base de \$ 70.000.000. Tel. 217260.

Imp. \$ 200.000 e) 15 al 29-12-80

O. P. Nº 40581 F. Nº 1813

**Por: RAUL MARIO E. CASALE  
JUDICIAL**

El 29 de Diciembre de 1980, a horas 9,00 en Caseros 929, Remataré Con Base de \$ 15.839.250 el inmueble Catastro 39.994, Libro 266, F. 497, As. I, Plano 1275 "B", R.I. Capital, ubicado en Pje. Pintor Usandivaras 278, con edificación muy precaria y ocupada por Félix Marcos Soriano — Con Base de \$ 1.697.062, cada uno de los siguientes lotes baldíos, libres de ocupantes: Cat. 4109, Sec. D, Manz. 45,P.7; Cat. 4110, Sec. B, Manz. 45,P.8; Cat. 4111, Sec. D, Manz. 45,P.9; Cat. 3994, Sec. D, Manz. 32,P.2; Plano 391 del R.I. Rosario de Lerma (La Silleta). — Con Base de \$ 3.486.000 - 2/3 partes Valor Fiscal, el Catastro 65.232, Lib.X.T.G., F. 560, As. 594, ubicado en Zabala 535/37, Salta Cap., edificado: Living, cocina, 3 dormitorios, baño, garaje y dependencia servicio, todo de material; Plano 4952 R.I. Capital. Se encuentra ocupado por la Sra. María Luisa Guil de Alcalá. La subasta se realizará en forma progresiva, con todo lo construido y adherido al suelo y en la forma dispuesta por la Sra. Juez de la causa. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno. - 30% del precio de venta en el acto de la subasta, saldo al aprobarse la misma por la Sra. Juez de la causa. Ordena S.S. Juez 1º Inst. C. y C. 8º Nom. Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Secretaria, Esc. Nélida Elías, en Expte. Nº 04312/80, "Ejec. C.R.N. vs. O.C. S.R.L. y I.C.". La extensión, medidas, límites y demás características de los inmuebles de esta subasta, figuran con sus catastros en las respectivas Cédulas Parcelarias y Planes referenciados, en el R.I. Capital y Rosario de Lerma (La Silleta). El remate de los inmuebles se realizará en primer término con las bases fijadas precedentemente; si luego de transcurridos 15 minutos de la hora señalada, no existieren postores, la misma se realizará con la Base de las 2/3 partes del Valor Fiscal, para los Catastros: 39.994, Base \$ 775.333; Cat. 4109, Base \$ 582.000; Cat. 4110, Base \$ 453.333; Cat. 4111, Base \$ 453.333; Cat. 3994, Base \$ 470.000; si transcurridos 15 minutos más, e igualmente no existieran postores, la misma se realizará Sin Base para la subasta de todos los catastros y/o inmuebles en el remate precedentemente detallado. Comisión de ley a c/ del comprador. Informes y Referencias Caseros 929, Salta, Raúl Mario E. Casale, Mart. Púb. — Esc. Nac. Nélida Elías, Secretaria Letrada.

Imp. \$ 523.000 e) 12 al 26-12-80

**EDICTO DE QUIEBRA**

O. P. Nº 40686 S/C. Nº 2198

El doctor Ricardo E. Rodríguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, en Expte. Nº 13.080/80 que tramita

ante la Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio, caratulado Constructora Omega S.R.L. - Quiebra, hace saber por el término de cinco días que se ha dictado la resolución que en sus partes pertinentes dice: "Salta, 5 de diciembre de 1980. I) Declarar en estado de quiebra a "Constructora Omega S.R.L.", con domicilio en Avda. Virrey Toledo 318 y/o San Martín 174 de esta ciudad. II) Decretar la inhibición general de la fallida para vender o gravar sus bienes, a cuyo fin se oficiará a los registros correspondientes para su toma de razón, como así también a las Instituciones de créditos locales. III) Ordenar a la fallida y terceros para que en el perentorio término de cinco días a contar de la última publicación de edictos, pongan a disposición del síndico todos los bienes de su propiedad. IV) Intimar a la fallida para que en el perentorio término de veinticuatro horas ponga a disposición del Juzgado los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo deberá dar cumplimiento a los requisitos a que se refiere el art. 93 L. C. V) prohibir se hagan pagos a la fallida bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados por los mismos. VI) . . . VII) . . . VIII) . . . a) . . . b) Fijar el día 2 de abril de 1981 como de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y títulos. c) Fijar el día 27 de abril de 1981 para que el Síndico presente su informe individual de créditos. d) Fijar el día 10 de junio de 1981 para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado a horas 9 la audiencia de celebración de la Junta de Acreedores para tratar el acuerdo resolutorio que proponga la fallida, la que se llevará a cabo con la prevención de que se realizará con los que concurren. IX) . . . X) . . . XI) Ordenar la publicación de edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, debiendo practicarse tales publicaciones sin cargo a la inexistencia de fondos en autos y sin perjuicio de la asignación que a tal efecto se hará, cuando hubieren fondos disponibles. XII) . . . Fue designado Síndico el Contador Público Nacional don Carlos A. Segón, con domicilio en Balcarce Nº 591 de esta ciudad; los días martes, miércoles y jueves de 17 a 19 horas, para verificación de créditos en el domicilio indicado. Salta, 18 de diciembre de 1980. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Sin cargo e) 23 al 30-12-80

**POSESION VEINTENAL**

O. P. Nº 40707 F. Nº 2029

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación a cargo del Dr. Oscar Gustavo Kohele, en los autos: "HERRERA Balbino; HERRERA, de Cayo Juana; HERRERA Fidencio; HERRERA, Hipólito; HERRERA, Nieve; HERRERA, Leoncio HERRERA Felipe; HERRERA Gerardo; HERRERA, Antonina y Tolaba de HERRERA, Guillermina. Expte. Nº A-11514/80, ordena la publicación de edictos por tres días en los diarios B. Oficial y El Intransigente, para que dentro de igual término comparezcan el Sr. Luis Sánchez o sus herederos y todos los que se consideren con derecho al inmueble cu-



ya posesión veinteñal se solicita bajo apereamiento de designárselas Defensor de Oficio. El inmueble se conoce como Finca "La Yesera" se encuentra inscripto en el Libro "B", Folio 197 Asiento 344, Catastro 398 de la Dirección General de Inmuebles a nombre de Luis Sánchez limitando al Oeste con el Río La Yesera; al Norte con Finca Totoral catastro 441; al Este con Finca Ampascachi catastro 441 y al Sur con Finca Cardonal o Yesero, catastro 429. Su extensión es de 493 Has. Fdo. Dr. Oscar Gustavo Kohele. — Salta, 17 de diciembre de 1980. Esc. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 24 al 29-12-80

## EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 40714

F. Nº 2022

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11a. Nominación, en los autos caratulados: "Concurso Civil de Julio Argentino Armanino" Expte. Nº A-11.367/80, hace saber:

1) Que se ha declarado abierto el Concurso Civil con efecto de Quiebra, con fecha 9 de diciembre de 1980, de don Julio Argentino Armanino, con domicilio constituido en Avda. Sar-

miento Nº 268 de esta ciudad de Salta y real en Avda. Polo Sud Nº 16.

2) Que se ha designado Síndico al Sr. Contador Odiso Antonio Chalabe, con domicilio en calle Mendoza Nº 1035 de esta ciudad, que se ha fijado plazo hasta el día 10 (diez) de marzo de 1981 para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio del Síndico, Mendoza Nº 1035 de esta ciudad, pedidos que podrán ser presentados los días lunes a viernes en el horario de 17 a 20 horas.

3) Que se ha ordenado al concursado y a terceros para que hagan entrega al Síndico de los bienes del primero.

4) Que se ha decretado la prohibición de hacer pagos al concursado, los que serán ineficaces de pleno derecho.

5) Que se ha fijado el día 15 (quince) de mayo de 1981 o el siguiente hábil, a horas 9 (nueve), para que tenga lugar, en dependencias del Juzgado, la Junta de Acreedores, con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Publicación por cinco días en el Boletín Oficial y oportunamente en el diario El Tribuno. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 40.000

e) 24 al 31-12-80

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 40695

F. Nº 1954

ESCRITURA NUMERO CIENTO SESENTA Y UNO. - En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta, ante mí, HECTOR JUAN SAA, Escribano Titular del Registro número cincuenta y nueve, comparecen los señores: MARTA DEL VALLE FRACCASI DE ROMAY, argentina, Cédula de Identidad número cinco millones doscientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y uno, expedida por la Policía Federal, casada en primeras nupcias con don Juan Carlos Romay, de profesión comerciante, de treinta y seis años de edad, con domicilio legal en calle Cangallo número dos mil quinientos ochenta y uno, segundo piso, Departamento "D", de la Capital Federal, de tránsito en esta ciudad; SUSANA ISABEL HERNANDEZ, argentina, Cédula de Identidad número tres millones setecientos doce mil setecientos, expedida por la Policía Federal, divorciada judicialmente, de profesión comerciante, de treinta y ocho años de edad, domiciliada legalmente en calle Callao número setecientos ochenta y dos, sexto piso, de la Capital Federal, de tránsito en esta Ciudad, y MIGUEL EDUARDO ROTHSCHILD, argentino, Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos setenta y dos mil quinientos sesenta y tres, expedida por la Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña Leticia Escarrá, de 33 años de edad, comerciante, domiciliado legalmente en calle Veinticinco de Mayo número trescientos seis, quinto piso, de la Capital Federal, de tránsito en

esta ciudad de Salta, todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: ARTICULO PRIMERO - Denominación: La Sociedad se denominará "NAUTISALTA SOCIEDAD ANONIMA", pudiendo usar asimismo en el giro de sus negocios, la sigla "Nautisalta S. A.". - ARTICULO SEGUNDO - Domicilio: La Sociedad fija domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, República Argentina, pudiendo establecer su Directorio, Sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país y del extranjero. - ARTICULO TERCERO - Duración: La duración de la Sociedad se fija en el término de cincuenta años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. - ARTICULO CUARTO - Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La compra, venta, importación y exportación de lanchas, veleros, cruceros, barcos y accesorios para la náutica deportiva y comercial; instalación y explotación de guarderías de lanchas y clubes de campo. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. - ARTICULO QUINTO - Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos millones, representado por veinte mil acciones ordinarias al portador, clase "A", de valor nominal de diez mil pesos cada una y con derecho a cinco votos. Dicho capital podrá ser elevado por resolución de Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, hasta la quintuplicación de su monto. —

ARTICULO SEXTO - Acciones: Podrán emitirse las siguientes clases de acciones: a) Ordinarias de voto plural, con derecho a cinco votos cada una, que se caracterizan como acciones ordinarias clase "A"; b) Ordinarias de voto simple, con derecho a un voto cada una, que se caracterizan como acciones ordinarias clase "B"; c) Acciones preferidas, sin derecho a voto con excepción de los supuestos contemplados en la Ley, con derecho al pago de dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de la emisión y a las que podrá acordárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación y se caracterizan como acciones clase "C". Las acciones podrán ser nominativas, endosables o no, o al portador según lo determine la Asamblea de Accionistas de acuerdo a las prescripciones legales. Las acciones nominativas no podrán ser transferidas sin previa notificación fehaciente a la Sociedad, teniendo los socios preferencia en iguales condiciones para su adquisición. Transcurridos cinco días de la comunicación, las acciones podrán ser transferidas libremente. La cláusula de tanteo deberá transcribirse en el título. — ARTICULO SEPTIMO - Formalidades de las Acciones y Certificados Provisorios: Las acciones y certificados provisorios, serán suscriptos por el Presidente o Vicepresidente del Directorio en su caso y por el Síndico y contendrán los demás recaudos establecidos en los artículos doscientos once y doscientos doce de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. En caso de condominio, se requiere unificación de representación para el ejercicio de los derechos respectivos. — ARTICULO OCTAVO - Cupones de Dividendo: Los títulos representativos de una o varias acciones, podrán tener o no cupones para el pago de dividendos. Los cupones podrán ser al portador o nominativos, endosables o no. Cuando existan cupones, los dividendos se pagarán contra su presentación y entrega debidamente endosados en su caso. Los dividendos de acciones que carezcan de cupones, se pagarán contra presentación del título. La existencia de cupones y sus modalidades, formarán parte de las condiciones de emisión. — ARTICULO NOVENO - Bonos: Los bonos de goce y participación, serán emitidos en la forma y modalidades que se fije por la asamblea extraordinaria, la que podrá delegar en el Directorio, la determinación de la época de emisión, forma de adjudicación y condiciones para su entrega a quienes pudiera corresponder. Los bonos de goce tendrán derecho a un voto en las asambleas, si así se estableciera en las condiciones de su emisión, a cuyo efecto podrá otorgárseles de uno a cinco votos. Los bonos de participación no acuerdan derecho a voto. Los bonos de goce y participación serán rescatables, debiendo fijarse en las condiciones de emisión, las modalidades que regirán para su rescate. A tal efecto, se podrá establecer también el régimen de caducidad vencido un plazo determinado o cumplida alguna condición. Regirán para los bonos, los mismos requisitos establecido para los títulos. — ARTICULO DECIMO - Derechos de Preferencia y a Acrecer: La opción a suscribir acciones respecto a las cuales exista de-

recho de preferencia, deberá acompañarse de la manifestación de voluntad de ejercitar el derecho de acrecer y el límite en que se pretenda ejercerlo. La omisión importa renuncia al derecho de acrecer. Cuando vencido el plazo de treinta días establecido sin suscribir, las mismas podrán ser adjudicadas, sin distinción de clase, entre los titulares de acciones que hubieren expresado voluntad de acrecer y que haya quedado insatisfecha. La adjudicación se hará a prorrata de tenencia de acciones sin distinción de clase. Vencido este plazo, las acciones sin suscribir podrán ser suscriptas libremente. En la suscripción de debentures convertibles en acciones, corresponde la preferencia a los titulares de acciones de igual clase que las que resultarán de la convertibilidad de los debentures. Se seguirá el mismo procedimiento que para la suscripción de acciones ordinarias. En la suscripción de acciones preferidas, el derecho de preferencia corresponde por igual a todas las acciones ordinarias sin distinción de clase. — ARTICULO UNDECIMO - Integración y Mora: Producida la mora en la integración de las acciones suscriptas, el Directorio podrá optar entre las siguientes soluciones que aplicará a todas las suscripciones que se encuentren en iguales condiciones: 1º) Venta en remate público de los derechos de suscripción; 2º) Intimar la integración en el domicilio constituido en el contrato de suscripción, en el plazo de quince días bajo pena de caducidad de derecho y pérdida de las sumas abonadas; 3º) Exigir el cumplimiento del contrato de suscripción. En este supuesto, se podrá requerir subsidiariamente para el caso de incumplimiento de la sentencia, la aplicación de cualquiera de las soluciones antecedentes. Queda aclarado, que agotada la instancia de alguna de las vías antes autorizadas al Directorio, el mismo podrá optar por cualquiera de las otras soluciones contenidas en este artículo. — ARTICULO DUODECIMO - Debentures: Queda autorizada la Sociedad, a contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables de todos los tipos y clases autorizadas por la ley. Serán requisitos de los debentures: 1º) La firma del Presidente o Vicepresidente, conteniendo los recaudos del artículo trescientos treinta y seis de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta; 2º) Requieren unificación de representación, cuando exista copropiedad. — ARTICULO DECIMO TERCERO - Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, con duración por un ejercicio, debiendo permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea podrá designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. En caso de ausencia temporaria de algún director titular, se incorporará el suplente por orden de elección. Si el titular ausente no indicara al suplente que deberá reemplazarlo o hubiera autorizado a otro director titular a votar en su nombre, en este último caso no se incorporará el suplente. Si incorporados todos los suplentes se produjera vacancia, el Síndico designará los reemplazantes hasta la próxi-

ma asamblea. — ARTICULO DECIMO CUARTO: Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente, mediante notificación fehaciente a los Directores y al Síndico. No se requiere orden del día. Cuando se encuentren presentes la totalidad de los Directores y el Síndico, no será necesaria la convocatoria. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros presentes. Las reuniones se realizarán en la sede social, salvo expresa indicación de un domicilio distinto. El quórum necesario será de la mitad más uno. — ARTICULO DECIMO QUINTO - Representación: La Asamblea, al elegir el Directorio, indicará quienes ejercerán la presidencia o vicepresidencia. El presidente o el vicepresidente en su caso, ejercerán la representación de la Sociedad y el uso de la firma social. El Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más directores o de terceros en representación de la Sociedad, estableciendo en cada caso, las atribuciones conferidas. — ARTICULO DECIMO SEXTO - Facultades: El Directorio tiene las más amplias facultades de disponer y administrar la totalidad de bienes e intereses de la Sociedad, presentes y futuros, que hagan a la actividad normal para el cumplimiento del objeto social, incluso las facultades de realizar los actos para los que requieren facultades especiales como los legislados en los artículos setecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y nueve del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres. — ARTICULO DECIMO SEPTIMO - Garantías: Antes de la posesión del cargo, los directores titulares deberán otorgar como garantía a favor de la Sociedad, una fianza personal suficiente por la suma de Cien mil pesos. La Asamblea en forma previa a la designación, podrá exigir un refuerzo de esta garantía. — ARTICULO DECIMO OCTAVO - Fiscalización: La Asamblea Ordinaria designará un Síndico Titular y un Suplente, los que durarán un ejercicio en el cargo, pudiendo ser reelectos. — ARTICULO DECIMO NOVENO - Asambleas - Convocatorias: Las Asambleas serán convocadas en la forma, plazos y por los motivos establecidos en la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y funcionarán de acuerdo a sus prescripciones y lo establecido en este Estatuto. Se citarán simultáneamente para su realización en primera y segunda convocatoria. En segunda convocatoria, las asambleas ordinarias y extraordinarias se constituirán cualquiera sea el número de acciones presentes. Serán presididas por el presidente del Directorio o su reemplazante, quien firmará las actas respectivas junto con el Síndico y dos accionistas. — ARTICULO VIGESIMO - Ejercicios Económicos, Balances, Distribución de Utilidades: Los ejercicios económicos se cerrarán el día treinta y uno de diciembre de cada año. Las utilidades líquidas y realizadas una vez deducido el porcentaje para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el importe establecido en la Ley o el que determine la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria en su defecto, se distribuirán según lo determine la Asamblea. La Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio debiendo tal modificación inscribirse en el Registro Público de Comercio y

comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — ARTICULO VIGESIMO PRIMERO - Dividendos: Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado, computándose el tiempo en meses. Las integraciones producidas antes del día quince, se computarán como mes entero. Las producidas desde el día quince, serán consideradas como realizadas en el mes siguiente. Los dividendos aprobados por la Asamblea, se abonarán a partir de la fecha que determine el Directorio. El Directorio dispondrá el destino de los importes provenientes de dividendos no cobrados respecto de los cuales se hubiere operado la prescripción. — ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO - Disolución y Liquidación: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en la Ley de Sociedades. La Asamblea Extraordinaria, podrá resolver la disolución anticipada de la Sociedad y las condiciones y modalidades que la regirán, como así también todo lo vinculado con la liquidación. En los supuestos de liquidación mientras no exista disposición adoptada en otro sentido por la Asamblea Extraordinaria, la misma estará a cargo del último Directorio o de los miembros que reunirán tal función en el supuesto de no estar integrado según estos Estatutos. En el supuesto de afección o vacancia, el Síndico procederá a designar uno o más liquidadores hasta que pueda convocarse a la Asamblea Extraordinaria. Si fracasaran la primera y segunda convocatoria de la Asamblea Extraordinaria, se tendrán por firmes y definitivas las resoluciones que haya adoptado y las que adopte en el futuro el Síndico, de acuerdo a las facultades establecidas en los Estatutos. La liquidación se practicará bajo la supervisión del Síndico. — SEGUNDO: En este estado, los comparecientes resuelven: a) Designar como Presidente del Directorio, a la señorita MARIA JOSE VOENA y como Vicepresidente, a la señorita SUSANA ISABEL HERNANDEZ, fijando así en dos el número de Directores; b) Como Síndico Titular se designa al Contador Público Nacional don OSCAR ONELIO FORMENTO, argentino, Libreta de Enrolamiento número siete millones ochocientos cincuenta mil ciento cincuenta y uno, de treinta y un años de edad, soltero, domiciliado en Acevedo trescientos cincuenta y siete, y como Síndico Suplente, al Contador Público Nacional don RAUL EDUARDO PAESANI, argentino, L. E. Nº 8.376.731, de treinta años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Elena Cintas, domiciliado en calle Gorriti número cuarenta de esta Ciudad de Salta. TERCERO: Por unanimidad, el capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos millones, representado por acciones clase "A", con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal de pesos Diez mil cada una. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: La señora Marta del Valle Fracassi de Romay suscribe siete mil acciones o sea la cantidad de Pesos Setenta millones, integrando en efectivo la cantidad de Pesos Diecisiete millones quinientos mil; la señorita Susana Isabel Hernández, suscribe seis mil acciones o sea la suma de Pesos Sesenta millones, de los cuales integra la suma de Pesos Quince millones, y el señor Miguel Ernesto Rothschild, suscribe siete mil acciones, o sea la suma de Pesos

Setenta millones, de los cuales integra en efectivo, la suma de Pesos Diecisiete millones quinientos mil. — CUARTO: El saldo del capital suscrito, será integrado en dinero en efectivo en un plazo de dos años a partir de la fecha. — QUINTO: Se autoriza al Contador Público Nacional, don Oscar Onelio Formento para que realice los trámites necesarios para la constitución de la Sociedad, hasta la obtención de la conformidad administrativa e inscripción en el Registro Público de Comercio, facultándolo para aceptar cualquier observación de la autoridad de contralor, incluso en la denominación social y ejercer en su caso, el recurso contra las resoluciones administrativas de acuerdo con el artículo ciento sesenta y nueve de la Ley de Sociedades Comerciales. Presentes en este acto los Síndicos Titular y Suplente, firman la presente escritura, aceptando los cargos que por este acto se les confiere. Leída que les fue, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman de conformidad ante mí, que doy fe. Esta escritura redactada en siete sellados notariales números sesenta y nueve mil quinientos dos; sesenta y nueve mil quinientos cuatro; sesenta y nueve mil quinientos cinco; sesenta y nueve mil quinientos siete; sesenta y nueve mil quinientos ocho; sesenta y nueve mil quinientos nueve, y sesenta y nueve mil quinientos diez de la Serie "A", sigue a la que con el número anterior termina al folio número ochocientos cuarenta y seis.

OTROSI: Presente en este acto la señorita María José Voena, argentina, soltera, D. N. I. número 13.845.523, domiciliada en Avenida Virrey Toledo número ochocientos setenta, Departamento dos de esta Ciudad de Salta, de veintidós años de edad, quien firma la presente escritura aceptando el cargo de Presidente que le fuera conferido, así como también lo hacen los señores Oscar Onelio Formento y Raúl Eduardo Paesani aceptando los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente respectivamente, ambos de profesión Contador Público Nacional, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento — Héctor Juan Saá, Escribano Público.

Certifico que por orden del señor Juez de Minas y del Registro Público de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaria, 17 de diciembre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 450.500

e) 24-12-80

## AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 40713

F. Nº 2023

**ADAN Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera - Belgrano 671 - Salta.**  
**Comunica Cambio de Jurisdicción**

Se comunica que por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Buenos Aires el día 14 de abril de 1980, se resolvió el cambio de jurisdicción de ADAN Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera, con domicilio original en calle Vélez Sarsfield 757 de la Capital Federal, a la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre.

Estatuto Social: Transcripto en Escritura 2286 pasada el 25 de octubre de 1977 ante el Escribano Juan Alberto Piñón, inscripto el 19 de julio de 1978 bajo Nº 2352 Libro 89 Tomo A de Sociedades Anónimas ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal.

Denominación de la Sociedad: ADAN Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera.

Duración de la Sociedad: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la comercialización interna, exportación o importación de todo tipo de maderas, ya sea de países limítrofes o de cualquier otro territorio y su distribución por cuenta propia o de terceros; b) Industrial: Mediante la extracción, transformación y producción de todo lo relacionado con el ramo de la madera, ya sea de origen nacional o importada y explotación de bosques, montes y obras. c) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos y cultivos forestales, incluyéndose la exportación a países limítrofes de ganado.

Capital Social: es de \$ 5.000.000 representado por Cinco millones de acciones de \$ 1 valor nominal cada una.

Dirección y Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con un mandato por un año. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.

Asambleas: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se regirán por el art. 244 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se convocarán de acuerdo al art. 237 de la ley y los quórum y mayorías serán los establecidos por los arts. 243 y 244 de igual norma legal.

Cierre de Ejercicio: Distribución de Utilidades; Reserva: Se fija como fecha de cierre del ejercicio el 30 de junio de cada año. A esa fecha se practicarán los estados contables. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscrito, para el Fondo de Reserva Legal. b) A remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas in-

tegraciones, dentro del año de su sanción. Liquidación: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por él o los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro Público de Comercio, autoriza la publicación del presente edicto. Secretaria, 23 de diciembre de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 56.000 e) 24-12-80

O. P. Nº 40703 F. Nº 2010

**CUARTA Sociedad en Comandita por Acciones Su transformación en:**

**"CUARTA Sociedad Anónima"**

CUARTA Sociedad en Comandita por Acciones, con sede social en la calle Acevedo Nº 9 de esta ciudad, regida por la Ley Nº 19550/72, hace saber que por acuerdo unánime emanado de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 16 de setiembre de 1980, dispuso adoptar la forma de "Sociedad Anónima" regulada por la Sección V del Capítulo II de la mencionada ley, bajo la denominación de "CUARTA Sociedad Anónima", con igual domicilio y con un Capital Social de \$ 200.000.000 (Doscientos millones de pesos), continuando el giro de los negocios con la totalidad de Socios que integran la sociedad en comandita por acciones.

Se pone a disposición de los Acreedores en la Sede Social, el Balance Especial al 31 de agosto de 1980, según lo dispuesto por los Arts. 75 y 77 de la Ley 19550. Domingo Vicente García, Socio-Gerente.

Imp. \$ 33.000 e) 24 al 29-12-80

O. P. Nº 40702 F. Nº 2012

**CARLOS MARDONES S.A.C.A.I.**

De conformidad con el Art. 60 de la Ley 19550/72, Carlos Mardones S.A.C.A.I., comunica que por Asamblea Unánime de carácter Ordinario celebrada con fecha 14 de octubre de 1980, se renovó el Directorio de la Sociedad y sus Síndicos, habiendo sido designados en los cargos que a continuación se detallan como miembros del Directorio, los Sres.: Presidente: Jorge Raúl Usandivaras (L.E. Nº 7.210.084), Vicepresidente: Elba Concepción Rizzo de Usandivaras (L.C. Nº 2.634.168), Directores Titulares: Carmen Luisa Usandivaras (D.N.I. Nº 12.409.030), Elva Irene Usandivaras de Solá (D.N.I. número 13.844.613) y Gaspar Solá Figueroa (D.N.I. Nº -0.966.391); por el término de dos (2) años. Como Síndico Titular se designó al Dr. Guillermo Fleming (D.N.I. Nº 7.850.287) y como Síndico Suplente al Dr. Juan Antonio Saravia (D.N.I. Nº 10.581.935); por el término de un (1) año. Jorge Raúl Usandivaras, Presidente.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro Público de Comercio se

autoriza la publicación del presente edicto. Secretaria 15 de diciembre de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 11.000 e) 24-12-80

O. P. Nº 40700 F. Nº 2016  
Salta, diciembre 12 de 1980

"En cumplimiento de lo que establece la Ley 19550 y por orden del Sr. Juez del Juzgado de Minas y Registro Público de Comercio en Expediente Nº 1997/80, los integrantes de la sociedad Farmacia SARMIENTO S.R.L. Sres. Amalia Breslin de Kolton, L.C. Nº 5139078; Adolfo Kolton, L.E. Nº 7257277; Isidoro Kolton, L.E. Nº 7249452 y Elena Kolton de Bosernitzan, L. C. Nº 4921632, comunican la disolución de la firma "Farmacia Sarmiento S.R.L.", habiendo sido designado de común acuerdo liquidador al C.P.N. Jacobo Laks, L.E. Nº 7029571 con domicilio legal en Avda. Sarmiento Nº 402, Salta, por posibles reclamaciones de terceros" Isidoro Kolton, L.E. Nº 7249452.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro Público de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaria, 15 de diciembre de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 11.000 e) 24-12-80

O. P. Nº 40697 F. Nº 2014

**Nuevas autoridades de NORCO S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de abril de 1980 y Acta de Reunión de Directorio de fecha 23 de abril de 1980 los accionistas de NORCO S.A., deciden integrar el nuevo Directorio de la siguiente manera: Presidente: Norberto Lifschitz. Directores: Héctor Emiliano De Vega y Eurique Rovner. Síndico Titular: C. P.N.: Marcelo David Cukier. Síndico Suplente: Dr. Jorge F. Barrera Guzmán.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro Público de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaria, 23 de diciembre de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 11.000 e) 24-12-80

O. P. Nº 40663 F. Nº 1948

**"CARUSO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA"**

**AVISO**

En virtud del cambio de la denominación originaria de "ORSESE Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima" por la actual de "CARUSO Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima", y de lo resuelto por la Asamblea Gral. Extraordinaria celebrada el 11 de Febrero de 1978 al tratar el Tercer Punto del Orden del Día, y de lo establecido concordantemente por el Art. 6º del nuevo Estatuto Social, modificado

y adecuado a la Ley 19.550, se comunica a los titulares de Acciones emitidas por "ORSESE Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima" que deberán presentarlas en la Administración de la Sociedad, sita en Avda. Marcelo T. de Alvear Nº 328 de la ciudad de Córdoba, para su canje equivalente por nuevas Acciones similares emitidas bajo el nombre de "CARUSO Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima", dentro de los ciento ochenta días corridos a contar desde el último día de publicación de avisos por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el diario "El Intransigente" de la ciudad de Salta, en el diario "La Voz del Interior" de la ciudad de Córdoba y en el diario "Clarín" de la Capital Federal. Por lo tanto y a la indicada finalidad, el Directorio pone las nuevas Acciones a disposición de los poseedores de Acciones emitidas por "Orseese Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima". Asimismo se reitera que, transcurrido dicho plazo, todas las acciones que fueran emitidas por "Orseese Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima" quedarán automáticamente anuladas y sin valor alguno, con la consiguiente pérdida de todos los derechos inherentes a las mismas.

**El Directorio**

Imp. \$ 85.000

e) 22 al 29-12-80

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 40647

F. Nº 1908

A los fines establecidos en el art. 2º de la ley 11.867, se comunica que los señores Ricardo Antonio Bejarano y José Víctor Ciotta, ambos con domicilio en esta ciudad, transfieren el negocio de su propiedad de despensa y frutería, ubicado en calle Jujuy Nº 791 —ciudad— al Sr. Carmelo Daniel Corona, con domicilio en Casa Nº 424 del Barrio Intersindical. Para oposiciones de ley, Gral. Güemes 895 Of. 7, ciudad.

Imp. \$ 55.000

e) 18 al 24-12-80

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

O. P. Nº 40715

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 138.503.947
Recaudación del día 23-12-80	\$ 1.584.200
Total	\$ 140.088.147